

ORDENANZA Nro. 2.235

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenio entre esta Comuna y la Cooperativa de Obreros y Empleados Municipales, relacionado a la venta de Tarjetas de Estacionamiento Medido por Empleados de la Direccion de Transito, en comun acuerdo con la Cooperativa.

ARTICULO 2do.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja a los treinta y un dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.